

BOLETÍN 212

Pachuca, Hgo., a 8 de mayo de 2019.

RECIBE CONGRESO INICIATIVA QUE TIPIFICA Y ELEVA PENA POR TALA ILEGAL EN BOSQUES DE HIDALGO

- + Quien desmonte, corte, derribe o tale uno o más árboles, destruya la vegetación natural, sin contar con la autorización se la impondrá de dos a nueve años de prisión.
- + Proyecto hace énfasis en la importancia de la conservación de la biodiversidad.
- + Zonas críticas de tala clandestina o ilegal en la entidad se presentan en Acaxochitlán, Agua Blanca y Singulicán.

El Congreso de Hidalgo recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 349 Ter del Código Penal para Estado de Hidalgo, en materia de Protección al Medio Ambiente, con la finalidad de tipificar e incrementar la pena para la tala ilegal de los bosques en la entidad.

A propuesta del diputado del Grupo Legislativo de Morena, José Luis Muñoz Soto, la iniciativa señala que: quien desmonte, corte, derribe o tale uno o más árboles, destruya la vegetación natural, sin contar con la autorización que se requiera o en contravención de las disposiciones legales, se la impondrá de dos a nueve años de prisión, así como una multa de 203,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) Vigente.

Muñoz Soto comentó que la iniciativa hace énfasis en la importancia de la conservación de la biodiversidad, a la par de incluir un criterio central que debe tener la sustentabilidad, con lo que se genera un desarrollo forestal sustentable.

El legislador informó que, de acuerdo a Connectas Plataforma Periodística para las Américas, el Programa Forestal 2011-2016, Hidalgo presenta un déficit de 50 por ciento en restauración de suelos. Además, según el Programa de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, existen 17 viveros que producen 6 millones de árboles, por lo que hay un déficit de 4 millones de árboles en producción.

Reveló que las zonas críticas de tala clandestina o ilegal en la entidad se presentan en el municipio de Acaxochitlán, Agua Blanca y

Singulican, los cuales pertenecen a una de las cinco Unidades de Manejo Forestal (UMAFOR).

Además, José Muñoz comunicó que según el estudio “La Explotación de los Recursos Forestales en el Estado de Hidalgo”, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), la entidad cuenta con una superficie forestal de 1,072,997 hectáreas, de las cuales 230,743 es una superficie arbolada de bosques de clima frío templado.

El diputado José Luis Muñoz refirió que la tala ilícita de madera es una práctica irregular en México, causa del 8% de deforestación, además genera ganancias millonarias para los talamontes y sobre todo afecta el ambiente natural.

“La UNAM señala que al menos 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Además, según el estudio “Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales” de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la tasa que presenta México en materia de deforestación es de 155 mil hectáreas por año, de las cuales 60 mil tienen su origen en la tala clandestina”, expuso.

De manera general, México posee cerca de 64 millones de hectáreas de bosques y selvas que abarcan el 32% del territorio nacional. Adicionalmente, el país posee 56 millones de hectáreas de matorrales de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO).

Adicionalmente, la FAO señala que México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Las tasas de deforestación para México fluctúan entre 75 mil hectáreas/año a 1.98 millones de hectáreas/año.

0000